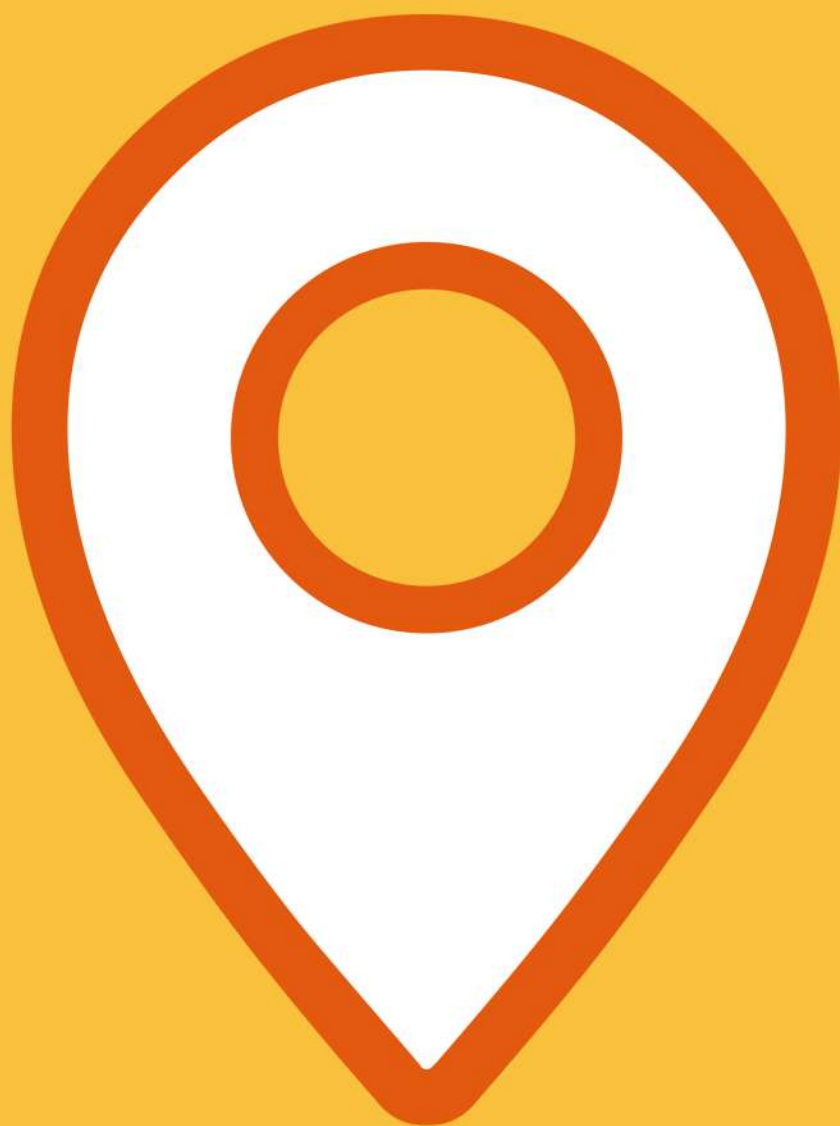




Nuestro Código de Ética

Vigente a partir del 1 de febrero de 2023



¿Qué vas a encontrar
en el Código de Ética?



INDICE

Pág.

- 4. Índice
- 5. Mensaje del Gerente General

Parte 1. Nuestro Código

- 7. Visión, Misión y Valores
- 13. Objetivo
- 14. Alcance

Parte 2. Reglas de comportamiento

- 17. Cumplir la Ley
- 17. Tolerancia cero a la corrupción
- 17. Integridad en la relación con gobiernos y funcionarios públicos
- 18. Neutralidad Política
- 18. Competencia libre y leal
- 19. Prevención del lavado y financiamiento del terrorismo
- 19. Compromiso con la Sustentabilidad
- 19. Derechos Humanos
- 20. Protección del Medio Ambiente
- 20. Trato igualitario y respetuoso
- 21. Diversidad e inclusión
- 21. Seguridad y bienestar en el trabajo
- 22. Privacidad
- 23. Cuidado de la propiedad y los intereses de la empresa
- 23. Confidencialidad de la información
- 24. Imagen de marca
- 25. Conflictos de interés
- 26. Obsequios, hospitalidades y atenciones
- 26. Donaciones

Parte 3. Aplicación de nuestro Código

- 31. Comunicación y capacitación
- 31. Obligación de denunciar
- 32. Canal ético
- 33. Sanciones

- 35. Definiciones y abreviaturas

Mensaje del Gerente General



Desde sus pilares fundacionales LOG-IN FARMA ha asumido con profunda convicción una conducta ética, de la mano de una Responsabilidad Social Empresaria y de una política de sostenibilidad en el tiempo, conviviendo con las mejores prácticas.

Las prioridades de la compañía han sido siempre su capital humano, el buen uso de la tecnología más avanzada y una gestión orientada en beneficio de todos y cada uno de los destinatarios de nuestros servicios logísticos especializados en el rubro salud, de nuestros aliados estratégicos y de la sociedad en general.

Estamos convencidos que el haber alcanzado una destacada posición de liderazgo en el mercado argentino dentro de nuestro rubro, en tan pocos años desde nuestra fundación en el año 2018, es producto de ser consecuentes con principios, valores y objetivos empresariales que resultan extensivos a las múltiples dimensiones estratégicas contenidas en nuestro Código de Ética.

La trascendencia de este Código nos alienta -a partir de su implementación y debida comunicación a nuestra gente- a encarar con gran optimismo nuestra proyección futura hacia un horizonte multifacético superador.

El primer gran paso lo hemos dado en el momento mismo de la fundación de **LOG-IN FARMA** cuando decidimos atender una necesidad latente e insatisfecha en el mercado, constituyéndonos en **la primer empresa de logística del país especializada exclusivamente en productos tan sensibles a la salud y la vida. Fue nuestra decisión ética fundacional por excelencia.**

Reafirmamos con el presente Código de Ética nuestro compromiso de tomar en todo momento las decisiones correctas, gestionando -en base a procedimientos transparentes de excelencia- la prestación de nuestros servicios logísticos especializados. Para ello, es fundamental que cada uno de nosotros se adueñe de su contenido, actúe en todo momento bajo su guía, y reporte cualquier irregularidad que observe, dentro de un marco de absoluta confianza.

Cuento desde ya con las ganas, la energía y el compromiso de nuestra gente para seguir generando las condiciones propicias que favorezcan un mayor bienestar y un auténtico progreso para todos los actores vinculados con LOG-IN FARMA.


Gabriel Vinitzky
Gerente General
LOG-IN FARMA S.R.L.

1

Nuestro Código



NUESTRA VISIÓN

Ser
REFERENTES
en el mercado de
SOLUCIONES
LOGÍSTICAS

A photograph of a warehouse interior. In the foreground, a worker wearing a yellow hard hat and a dark jacket is operating a black and orange pallet jack. The jack is carrying a cardboard box. In the background, another worker in a yellow hard hat and safety harness is visible near a yellow forklift. The warehouse has high blue metal shelving units filled with cardboard boxes. A red square sign with a white bullseye logo and the word "HIDRANTE" is mounted on a shelf. The text "NUESTRA MISIÓN" is overlaid in large white letters.

NUESTRA MISIÓN

Brindar
**SOLUCIONES LOGÍSTICAS
ESTRATÉGICAS**
con foco en la industria de la
SALUD
a través de un servicio
INTEGRAL,
PERSONALIZADO
y PROFESIONAL,
en total compromiso con el
**DESARROLLO SOCIAL Y
AMBIENTAL**

NUESTROS VALORES



EXCELENCIA

La búsqueda constante de la superación de estándares que sostengan nuestro liderazgo, como referentes del sector.

INNOVACIÓN

Anticipar, crear y capitalizar las oportunidades para generar crecimiento. La constante conciencia de crear valor para todos los recursos, entender sus necesidades y desarrollar rápidamente soluciones profesionales.

TRABAJO EN EQUIPO

Trabajar e interactuar con otros en pos de alcanzar nuestros objetivos. La habilidad de cooperar con el desempeño de los demás y ser parte de su desarrollo, para que logren superar sus metas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Compromiso y cumplimiento de nuestras obligaciones tanto en nuestras actividades como en nuestra interacción con la sociedad y el medio ambiente.

¿Para qué
un
Código
de Ética?



+



+



+



OBJETIVO

A través de este Código buscamos establecer reglas de comportamiento claras que reflejan nuestro compromiso constante de trabajar de acuerdo a nuestros valores.

Queremos lograr, entre todos:

- una cultura de integridad y transparencia en la que podamos desarrollar nuestra labor, y
- que los clientes, colaboradores, y la comunidad en general crean y confíen en nosotros.



¿quiénes
deben
cumplir
este Código?

ALCANCE

Aplicamos este Código a todos los integrantes de LOG-IN FARMA S.R.L., cualquiera sea la jerarquía, función, puesto, o el lugar de desempeño.

También lo aplicamos a nuestros socios de negocios (transportistas, contratistas, subcontratistas, proveedores, distribuidores, asesores externos, consultores o similares) cuando nos presten servicios, realicen negocios junto a nosotros o nos representen.

Sus reglas deben influir -sin excepción- sobre todas las acciones y decisiones que se realicen en LOG-IN FARMA S.R.L., actuando en su nombre o buscando su beneficio.



*La reputación
de LOG-IN FARMA
depende exclusivamente
del compromiso
de cada uno
de nosotros.*

A large orange circle containing a white number 2.

2

**Reglas de
comportamiento**

Cumplir la ley

Cumplimos con todas las leyes y disposiciones de la autoridad aplicables a nuestra actividad y negocios.

Cuando la legislación o las regulaciones no resulten claras siempre debemos plantear y aclarar nuestras dudas. Para ello es posible recurrir al superior o a nuestro Comité de Ética.



Tolerancia CERO a la corrupción

Rechazamos toda forma de soborno o práctica corrupta, actuando en todo momento con integridad, honestidad y transparencia, procurando evitar cualquier forma de influencia indebida.

Prohibimos terminantemente ofrecer, prometer, realizar o consentir el pago de sobornos, así como el otorgamiento de beneficios indebidos de cualquier naturaleza en busca de una ventaja para LOG-IN FARMA S.R.L. o tratando de influir sobre las decisiones de terceros.

Más allá de los tecnicismos de la ley, es importante entender que **en la empresa consideramos soborno cualquier ventaja que busque condicionar a los demás en beneficio propio.**

Ej.

- Realizar obsequios de elevado valor económico que pueden condicionar a quien los recibe en nuestro favor
- Pagar viajes de ocio o placer otorgados a quien debe decidir algo en nuestro favor
- Contratar al amigo o el familiar de un funcionario público como agradecimiento por un acto de gestión que nos beneficia
- Agasajar suntuosamente a un regulador o a un cliente.

Integridad en la relación con gobiernos y funcionarios públicos

Somos prudentes al entrar en contacto con gobiernos y funcionarios públicos y basamos toda interacción con ellos en la transparencia y la honestidad.

Prohibimos ofrecer, prometer o dar beneficios indebidos o influir para intentar que un organismo estatal nos otorgue una ventaja o privilegio indebido.

También prohibimos transmitir de cualquier forma a un tercero algún requerimiento indebido formulado por un funcionario público, o a un funcionario público un ofrecimiento indebido de un tercero.

Ante situaciones de esta naturaleza debemos expresar una clara negativa a obrar de manera incorrecta e informar la situación de inmediato al superior o al Comité de Ética, buscando guía o consejo.

Neutralidad política

Somos apartidarios y políticamente neutrales.

Respetamos el derecho a participar en política de nuestros integrantes y socios de negocios pero exigimos que cualquier actividad en tal sentido se mantenga completamente separada de LOG-IN FARMA S.R.L..

Está terminantemente prohibido prometer o realizar contribuciones políticas en nombre de nuestra empresa.

Valoramos la actividad solidaria o de bien público, pero no queremos que sea objeto de ningún aprovechamiento político. Debemos realizarla con el máximo cuidado, dirigiendola sólo a beneficiarios legítimos ajenos al ámbito estatal o a organizaciones de bien público reconocidas y socialmente valoradas.

Conducimos nuestra actividad de relacionamiento institucional de modo responsable. Frente a proyectos legislativos o políticas públicas que afectan nuestra actividad manifestamos nuestras posiciones de modo transparente y evitando toda influencia indebida, a través de medios que resulten razonables y habituales en el debate público y la interacción con autoridades.

Competencia libre y leal

Defendemos la libre y justa competencia, que permite que haya mejores opciones a precios razonables y una asignación más eficiente de productos y servicios para nuestros clientes.



Rechazamos rotundamente cualquier práctica anticompetitiva que tenga por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado, o que constituya un abuso de una posición dominante, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.

Competimos con nuestro nombre y reputación, basados en la excelencia de nuestros servicios. Nunca realizamos o propagamos comentarios que puedan perjudicar la imagen de pares de la industria o descalifiquen la decisión de quien no elige trabajar junto a nosotros.

Prevención del lavado y financiamiento del terrorismo

Nos comprometemos en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Prohibimos toda práctica que facilite el otorgamiento de apariencia lícita o legítima a bienes de posible origen delictivo o espurio, así como realizar contribuciones o brindar apoyo a personas o entidades vinculadas con el crimen organizado.

Compromiso con la sustentabilidad



Trabajamos de forma responsable y respetuosa para generar relaciones valiosas con nuestro entorno, comprometidos con el bienestar de las personas, el medio ambiente y la sociedad, con el objetivo de construir y desarrollar una comunidad más inclusiva.



Alineamos nuestra estrategia de sustentabilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptado por Naciones Unidas, buscando promover mejores prácticas en la gestión ambiental, social y de gobernanza.

Derechos humanos



Nos comprometemos con:

- la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y
- los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de ONU Mujeres, y

promovemos el respeto de los derechos fundamentales en todas nuestras actividades.

Concientizamos sobre el respeto por los derechos humanos, la lucha contra el trabajo infantil, la trata de personas o explotación laboral, y rechazamos con firmeza todo acto discriminatorio o degradante de la dignidad humana.

Protección del Medio Ambiente

Respetamos el entorno ambiental, las costumbres y las comunidades donde estamos presentes y tomamos medidas para limitar el impacto ambiental de nuestras actividades, mediante la conservación del agua y la energía, así como la disminución de emisiones, efluentes y desechos.



Prohibimos terminantemente realizar o participar de prácticas que impliquen el desaprovechamiento de recursos naturales o puedan ocasionar daño o deterioro de la salud o el ambiente.

Trato igualitario y respetuoso

Brindamos un trato justo y equitativo, otorgando igualdad de oportunidades sin distinción alguna, procurando que todos puedan desarrollarse profesionalmente según sus competencias, habilidades y desempeño laboral.

Consideramos indispensable que todos los vínculos se establezcan a partir del respeto, la tolerancia hacia las diferencias y el trato prudente y cordial.

Consideramos inaceptable todo comportamiento que involucre violencia verbal o física, o actitudes humillantes, y actuamos bajo el principio de tolerancia cero a cualquier comportamiento ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas o que suponga acoso, abuso de autoridad, intimidación o falta de respeto. Consideramos que todo comportamiento de esa naturaleza constituye una falta de la máxima gravedad que debe ser castigada severamente y reparada a través de la acción positiva.

Exigimos de los perfiles que dirigen equipos de trabajo un liderazgo ético y ejemplar y una actitud considerada hacia las necesidades y el bienestar de sus colaboradores.



Diversidad e inclusión



Creemos que la diversidad y la inclusión son pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier organización y actuamos en consecuencia.

Promovemos un ambiente de trabajo en el que se valore la singularidad de las personas y la variedad de talentos, experiencias e ideas individuales.

Fomentamos la diversidad dentro de nuestra fuerza laboral porque entendemos la riqueza de ideas que surge de la interacción entre todas las personas.

Brindamos las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional para todas las personas, rechazando toda práctica discriminatoria, ya sea por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, raza, religión, origen, estado civil, condición social, discapacidad, ni ningún otro motivo que no se relacione directamente con el desempeño de cada colaborador.

Seguridad y bienestar en el trabajo

Procuramos trabajar en un ambiente saludable, agradable y seguro.



Debemos asegurarnos de que todas las operaciones e instalaciones cumplan con las prácticas y procedimientos establecidos en materia de salud, seguridad y medio ambiente. **Debemos cumplir con firmeza las reglas internas de seguridad e higiene en el trabajo.**



Cada uno de nosotros tiene la autoridad y la responsabilidad de detener, o no iniciar, cualquier actividad laboral si la seguridad o el bienestar personal se ven amenazados.

Prohibimos el consumo de estupefacientes o sustancias prohibidas. Permitimos el consumo de alcohol exclusivamente en eventos corporativos o sociales relacionados con el ámbito de trabajo (brindis o reuniones de fin de año, almuerzos o cenas laborales, o similares), siempre que ello no afecte la salud o las capacidades de los colaboradores.

Además, nos declaramos ámbito "LIBRE DE HUMO" en favor de un ambiente saludable, y prohibimos el consumo de tabaco o el uso de cigarrillos electrónicos dentro de dependencias e instalaciones, incluyendo pasillos externos, balcones y terrazas.

Privacidad

Respetamos la privacidad y no interferimos en el ámbito de privacidad de nuestros integrantes más allá del consentimiento otorgado para su tratamiento y con salvaguarda en los supuestos permitidos por la Ley de Protección de Datos Personales. El tratamiento de datos personales o confidenciales se realiza para asegurar un adecuado control interno de nuestros recursos y con la única finalidad de velar por el interés de LOG-IN PHARMA S.R.L. y el bienestar de las personas que la integran.

Debemos tratar los datos personales y/o confidenciales de integrantes o socios de negocios que se almacenen en nuestras bases de datos -en su captura, tratamiento, almacenamiento y administración- con responsabilidad y deber de cuidado. Prohibimos incorporar o crear bases de datos personales que utilicen datos personales sensibles de acuerdo a lo definido por la Ley de Protección de Datos Personales- y en caso de que se registre alguno de manera involuntaria o accidental debemos eliminarlo de inmediato.

Asimismo, debemos velar por solamente utilizar bases de datos cuya captura haya sido legítima y con consentimiento de su titular -consentimiento que debe ser expreso, informado y transparente-.



Los dispositivos, redes y sistemas de comunicación que provee la empresa son de su propiedad. Se ponen a disposición de los colaboradores solamente con el objetivo de facilitar el desempeño de actividades de trabajo.

Quien los use para comunicaciones personales debe saber que la empresa tiene acceso a ellos, por lo que cualquier expectativa de privacidad sobre los mismos no es posible.

Es por esto que se recomienda que las comunicaciones privadas se canalicen a través de los teléfonos y correos personales de cada colaborador, ajenos a cualquier supervisión de la Empresa.



Cuidado de la propiedad y los intereses de la empresa

Exigimos a nuestros integrantes el respeto, cuidado y protección de:

- los **activos TANGIBLES** (bienes, instalaciones, herramientas, entre otros) y
- los activos **INTANGIBLES** (marcas, nombres, logotipos, patentes, derechos de autor, diseños, nombres de dominio, secretos comerciales, entre otros).



de propiedad de LOG-IN FARMA S.R.L..

Desaprobamos su uso para esparcimiento o beneficio personal que no se corresponda estrictamente con las actividades laborales.

Todos debemos proteger la propiedad de los activos tangibles e intangibles de la empresa contra su utilización y/o manipulación no autorizada o inadecuada, uso o aprovechamiento indebido, robo, daño o pérdida.



Del mismo modo, debemos respetar, cuidar y proteger los activos tangibles e intangibles que nuestros clientes nos confían, previniendo sustracciones de bienes, manipulándolos en todos los casos de modo cuidadoso y conforme a las mejores prácticas.

¡CUIDADO AL MANIPULARLAS!



También debemos procurar un uso cuidadoso de los activos que la empresa nos asigne para cumplir con nuestras actividades.

Confidencialidad de la información

Consideramos que la información, documentos y registros de LOG-IN FARMA S.R.L. son un activo estratégico que todos debemos proteger, evitando el acceso no autorizado de terceros sobre los mismos.

Todos debemos proteger y mantener reservado cualquier dato que la empresa considere confidencial o que pudiera causar un perjuicio en el caso de su exposición pública. Es por esto que, en caso de duda, deberá consultar con su supervisor antes de enviar o dar acceso a datos confidenciales a un tercero ajeno a la empresa o a un integrante de la misma que no debiera acceder a este tipo de información.

Asimismo, se deberá tener especial cuidado en la entrega o exposición de datos confidenciales al momento de negociación o prestación de servicios con socios de la empresa, tanto en relación con datos confidenciales propios como de terceros que confían los mismos para su custodia con nosotros.



- Situación comercial o financiera de la empresa.
- Información sobre precios.
- Información sobre resultados comerciales.
- Información sobre facturación.
- Información relacionada a potenciales clientes.
- Planes comerciales o estratégicos.
- Información sobre la hoja de ruta de los envíos.
- Datos sensibles del negocio o de la empresa.

Imagen de marca

Todos somos responsables de cuidar la imagen de marca y la reputación de LOG-IN FARMA S.R.L.. En ningún caso utilizamos su nombre, sus marcas y/o sus logotipos de forma que pueda dañar su imagen o reputación, para cuestiones de índole personal, o en contextos o entornos inapropiados para la empresa.

Salvo autorización expresa, no realizamos declaraciones públicas que involucren a la empresa o sus servicios.

Al realizar comunicaciones o vertir opiniones a través de redes sociales, debemos ser cuidadosos de mantener un tono prudente y mesurado, teniendo en cuenta que nuestra conducta, aún en nuestras comunicaciones de índole personal, puede afectar la imagen o reputación de la empresa.

Nunca debemos dar la impresión de que estamos comunicando en su nombre o representación.

Conflictos de interés

Somos conscientes de la importancia de prevenir conflictos de interés. Evitamos, en la medida de lo posible, colocarnos en situaciones en las que nuestra objetividad pueda verse afectada.

A manera de ejemplo, situaciones como éstas, u otras similares, deben ser evitadas:



- Realizar actividades comerciales en competencia con las de LOG-IN FARMA S.R.L..
- Desempeñar, en paralelo al empleo en la empresa, actividades laborales bajo relación de dependencia o a tiempo completo en otra organización.
- Realizar tareas de asesoramiento en forma independiente o con clientes propios en horarios laborales o utilizando vínculos comerciales provenientes de nuestro trabajo en LOG-IN FARMA S.R.L..
- Representar o patrocinar a una contraparte en conflicto con nuestra empresa.

En ciertos casos, los conflictos de interés son propios de la dinámica profesional, económica o familiar y nos cuesta evitarlos de antemano o se presentan de repente.

Cuando nos damos cuenta que estamos en una situación de conflicto -o que presenta esa apariencia- debemos avisar a nuestro superior y al Comité de Ética y pedir asesoramiento sobre la mejor manera de abordarlo, para que la situación sea correctamente documentada, podamos excusarnos de intervenir y el proceso de toma de decisiones pueda seguir adelante con normalidad y sin interferencias.

Es imposible definir de antemano una lista completa de las situaciones que deberían ser consultadas con el superior o el Comité de Ética, pero estos siguientes ejemplos pueden servir de ayuda:



- Tengo participación accionaria o directiva en otra firma del sector logística (o un familiar la tiene).
- Debo supervisar el desempeño de un proveedor que en el pasado fue mi empleador.
- Debo conducir una negociación de LOG-IN FARMA S.R.L. con la empresa en la que trabaja mi papá.
- Mi hermano es director de una empresa cliente.

Obsequios, hospitalidades y atenciones

No permitimos ofrecer o aceptar ningún regalo en el marco de la actividad en la empresa, salvo obsequios de cortesía, protocolares o institucionales de escaso valor. Como pauta general,

PROHIBIMOS

ofrecer o entregar
cualquier objeto o
prestación que tenga un
valor estimado

mayor a
USD 70
SETENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Permitimos ofrecer o aceptar hospitalidades razonables a terceros (traslados, comidas, alojamiento) en el marco de actividades habituales de trabajo o negocios, siempre que no impliquen una prestación lujosa o tengan como fin principal el ocio, esparcimiento o disfrute personal.

Más allá de la referencia de valor o las excepciones, **prohibimos terminantemente ofrecer o aceptar cualquier obsequio u hospitalidad que tenga como propósito influir sobre el receptor o inducirlo a que haga o deje de hacer algo.**

Aplicamos estas reglas de manera especialmente estricta cuando los beneficios se ofrezcan o pretendan aceptarse en el marco de la interacción con clientes u otros socios de negocios.

Aplicamos estas reglas de manera aún más estricta en nuestra relación con el Sector Público.

En estos casos no podemos realizar o aprobar ningún regalo, hospitalidad o atención -por excepcional o pequeño que sea- sin consultar previamente al Comité de Ética.

UNA REGLA MUY SIMPLE

Si la prestación puede condicionar la voluntad del receptor, genera incomodidad o puede ser vista desde afuera como una influencia indebida, simplemente **hay que evitar hacerla.**

Donaciones

Permitimos realizar donaciones o contribuciones benéficas en favor de organizaciones de bien público, fundaciones y entidades sin fines de lucro, siempre que:

- las entidades beneficiarias sean fiables y reconocidas por la transparencia y honestidad de sus prácticas.

- dichas donaciones o contribuciones benéficas sean efectuadas siempre para fines caritativos, filantrópicos, de bien público o para apoyar programas educativos o de investigación comprobados y de buena fe, y
- las entidades beneficiarias de donaciones o contribuciones benéficas, estén autorizadas por sus estatutos o actas constitutivas para recibir donaciones, o al menos las mismas no estén prohibidas o vedadas.

En todos los casos, debemos conservar registro documentado de dichas donaciones incluyendo la identificación precisa de los bienes donados y la constancia de recepción por un representante de la organización beneficiaria.

Como regla general debemos hacer tales donaciones en especie, entregando objetos o bienes acordes con la necesidad identificada y evitando, salvo casos de probada necesidad, la entrega directa de dinero. De ser indispensable esta última alternativa debemos hacerlo con el previo acuerdo del Comité de Ética, por medio de transferencias bancarias a cuentas de titularidad de la organización beneficiaria.

¡PROHIBIDO!



Prohibimos realizar tales donaciones o contribuciones benéficas:

- cuando existan sospechas o razones para considerar que el dinero o los bienes aportados serán desviados para uso personal en beneficio de funcionarios públicos, o
- cuando la donación pueda, de algún modo, condicionar la voluntad del beneficiario, generar incomodidad o ser vista desde afuera como una influencia indebida.

En caso de duda acerca de la fiabilidad y reputación de las entidades, debemos consultar al Comité de Ética para que con su opinión y recomendación, se decida o no la donación en cuestión y/o el curso de acción a seguir.



INTEGRIDAD

*es hacer lo correcto
incluso
cuando nadie
te está mirando.*

A large, bold, white number '3' is centered within a dark gray, rounded rectangular shape that occupies the upper half of the page.

Aplicación del Código

El **Comité de Ética** es la autoridad interna que aplica este Código y gestiona el Programa de Integridad de la empresa. Podemos recurrir al Comité frente a cualquier dilema ético o consulta sobre la manera correcta de interpretarlo.

Sin perjuicio del rol del Comité, todos somos responsables de conocerlo y aplicarlo a nuestra labor diaria. Además, esperamos que cada jefe se haga especialmente responsable de compartirlo con su equipo, recordar la importancia de cumplirlo, explicarlo y brindar guía ética a sus colaboradores, alentándolos a consultar toda duda o inquietud.

Los perfiles con equipos a cargo pueden recurrir al Comité siempre que necesiten ayuda o consejo para ejercer un liderazgo ético o canalizar consultas de sus colaboradores que no sepan cómo responder.



Comunicación y capacitación

Promovemos el cumplimiento del Código mediante la difusión y la formación a través de capacitaciones y entrenamientos.

Es importante asistir puntualmente a las capacitaciones y entrenamientos en materia de integridad, espacio en el que debemos plantear dudas, dilemas y propuestas de mejora a este Código con libertad, franqueza y espíritu constructivo.

Todos somos responsables de colaborar en la difusión del Código dentro de los equipos de trabajo, en la transmisión de sus contenidos a socios de negocios y en su discusión y mejora permanente.

El Código se encuentra disponible en nuestra página web: www.log-in.com.ar, por lo que podemos contribuir activamente a su difusión compartiendo el enlace e invitando a descargarlo y reenviarlo.



disponible
en nuestra web:

LOG-IN.COM.AR



¡descargalo!



¡compartilo!

Obligación de denunciar

Todos somos responsables de comunicar cualquier violación a este Código de la que tomemos conocimiento comunicandolo al superior o empleando la Línea Ética, el mecanismo seguro y confidencial que LOG-IN FARMA S.R.L. pone a disposición para realizar denuncias y consultas.

Consideramos inaceptable cualquier tipo de presión o represalia hacia la persona denunciante y/o hacia aquellos que colaboren con una investigación interna o se nieguen a tomar parte de un comportamiento indebido. Consideramos cualquier acción de esas características como una falta de la máxima gravedad que se castiga severamente.

Canal ético

Ponemos a disposición de todos las siguientes vías confidenciales y seguras para realizar consultas o denuncias:

Via Telefónica (gratuita)

0-800-122-7374 / 0-800-999-4636

(opción 1: operador / opción 2: mensaje grabado / opción 3: Fax).
Opción 1: lunes a viernes de 08 a 20 hs. El resto de las opciones se encuentran disponibles en cualquier día y horario.

por correo electrónico

reportes@resguarda.com

a través de la página web

www.resguarda.com

haciendo click en: "QUIERO HACER UNA DENUNCIA" y
seleccionando: LOG-IN FARMA | DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

**Podemos
realizar
las denuncias
en forma**



IDENTIFICADA

indicando nuestro nombre y apellido u otra información de contacto

COMPLETAMENTE ANÓNIMA

Si así lo preferimos (es decir, no tenemos que dar nuestro nombre o contacto y nadie en la empresa requerirá ni investigará la identidad de la persona que realice la denuncia de esta manera).

Todas las denuncias recibidas son administradas por el Comité de Ética, que arbitra los medios necesarios para efectuar las investigaciones pertinentes de manera reservada, profesional y respetuosa.

Sanciones

Sancionamos violaciones a este Código en función de la gravedad de las faltas. Consideramos los incumplimientos vinculados con corrupción, acoso, derechos humanos o represalia a denunciantes como faltas de la máxima gravedad, pasibles de severas sanciones.

Si un socio de negocios actúa en violación a lo que establece el Código se considerará que incumple sus compromisos con LOG-IN FARMA S.R.L. y será pasible de las penalidades previstas en el respectivo marco contractual, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que correspondan.



Ser

*la primer empresa de logística del país
especializada exclusivamente
en la salud*

***fue nuestra decisión ética fundacional
por excelencia.***

Gabriel Vinitzky

Definiciones y abreviaturas

Para claridad de todos, las palabras que detallamos debajo y que se encuentran mencionadas en el Código, tendrán el siguiente significado:

Conflicto de intereses: es la situación que se produce cuando el interés de alguno de nosotros interfiere con los intereses de LOG-IN FARMA S.R.L. o puede impedir o dificultar que tomemos decisiones objetivas actuando a su servicio.

Un conflicto es una situación objetiva de la realidad, no constituye una falta. Pero sí puede ser una falta no comunicarlo o abstenerse de intervenir cuando se presenta.

Contribuciones políticas: significa los bienes, fondos, servicios o ventajas que se entreguen para financiar, apoyar o sostener una estructura partidaria, una campaña electoral o una actividad política de cualquier agrupación, en Argentina o en el extranjero.



Comprar asientos en la cena de recaudación de un candidato para que asista personal de la empresa, prestar vehículos propios o de transportistas para trasladar pancartas a un acto, son contribuciones políticas.

Financiamiento del Terrorismo: significa aportar bienes o dinero para financiar la comisión de un delito, con la finalidad de atemorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros.

Funcionario público: es toda persona que actúe o aparente actuar en nombre del Estado en cualquiera de sus niveles y poderes incluyendo organismos públicos, empresas de propiedad estatal total o mayoritaria, gobiernos extranjeros y organismos internacionales. También significa cualquier persona públicamente dedicada a la actividad político - partidaria, incluyendo a cualquier funcionario o empleado de un partido político o persona que actúe por cuenta o en nombre de uno, o participe de una contienda electoral. La clave para que consideremos a una persona como funcionario público es que trabaje por cuenta y orden del Estado.



- Un Ministro del Gobierno nacional o un gobierno provincial
- El Director o el Gerente de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, (por ejemplo Aerolíneas Argentinas, YPF o Correo Argentino)
- El empleado de mesa de entradas de una Secretaría (como por ejemplo la de Energía), un Organismo Descentralizado (como por ejemplo la ANMAT) o una Municipalidad.
- Un médico que trabaje en un Hospital Público (por ejemplo, una Jefa de

servicio del Hospital Argerich).

- Un gerente de un Organismo internacional como el BID o la OMS.
- Un candidato a diputado en las próximas elecciones.
- El apoderado o tesorero de un partido político.
- Un juez o un fiscal.

Si tenemos dudas sobre si una persona es o no funcionario público, lo más prudente siempre es que la consideremos y tratemos como si lo fuera.

Hospitalidades: Significa comidas, refrigerios, eventos culturales, de entretenimiento, deportivos o similares. En LOG-IN FARMA S.R.L. sólo las consideramos aceptables si son modestas, necesarias y no influyen indebidamente sobre quien la recibe.

Información Confidencial: Significa cualquier información, en cualquier formato, que no sea de dominio público, que debamos proteger de todo uso o revelación inapropiados porque dicho uso o revelación podría dañar a nuestra empresa.

Integrantes: Empleados y directores de LOG-IN FARMA S.R.L. cualquiera sea la jerarquía, función, puesto o lugar de desempeño.

Interacciones con funcionarios públicos: Significa conversaciones orales; intercambios por escrito a través de cualquier medio, reuniones presenciales o virtuales o cualquier otra situación de contacto o relacionamiento que se mantengan con un funcionario público (ver definición) en representación de LOG-IN FARMA S.R.L.

Lavado de Dinero: Significa toda operación comercial o financiera tendiente a legalizar los recursos, bienes y servicios provenientes de actividades delictivas. Incluye cualquier acto o tentativa que tenga por objeto ocultar o encubrir la naturaleza de haberes obtenidos ilícitamente a fin de que parezcan provenir de fuentes lícitas.

Pagos de facilitación: Significa pagos indebidos a funcionarios públicos para acelerar actos o trámites públicos de rutina a los que nuestra empresa pueda tener derecho. Por ejemplo, para obtener habilitaciones, permisos, visas o similares. La ley los considera soborno y los sanciona duramente.



Si una persona le da dinero a un empleado público de un Registro a cambio de agilizar un trámite para expedir una constancia, eso es **pago de facilitación**.

Por supuesto, la categoría no se aplica a pagos legítimos de tasas, tarifas u otros claramente establecidos, obligatorios para todos y a cambio de los cuales nos den una constancia (ticket, factura, etc.).

Prácticas corruptas: Significa todo acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir indebidamente o cualquier intento de obtener beneficios indebidos en el relacionamiento con el Sector Público.

En particular, todo acto ilícito de acuerdo a lo que establece la Ley de Responsabilidad Penal aplicable a Personas Jurídicas N° 27.401 y en los delitos contra la Administración Pública de lo que habla el Título XI, Libro Segundo del Código Penal de la Nación, así como en otras leyes extranjeras que traten estos temas y que sean aplicables.

Prácticas ilícitas: Significa todo acto que se realice en contra de la ley, o que si se realiza pueda terminar en una sanción a una persona física o jurídica.

Dentro de nuestra empresa, consideramos ilícito todo acto que viole normas nacionales, provinciales y municipales, así como leyes extranjeras que también se apliquen en la República Argentina por la jurisdicción en la que estamos actuando, por los compromisos que asumimos.

Regalos: Significa obsequios, beneficios o ventajas de cualquier tipo que entreguemos en forma gratuita como liberalidad, cortesía o atención. También los que terceros nos ofrezcan a nosotros cuando actuamos en nombre de LOG-IN FARMA S.R.L..

Sector Público: Se refiere a las organizaciones del ámbito estatal en el Sector Público nacional, provincial o municipal, los organismos interjurisdiccionales, entes en los que el Estado en cualquiera de sus niveles tenga participación, así como organizaciones internacionales o de otros países.

Soborno: En nuestra empresa, significa cualquier beneficio que se prometa u otorgue para obtener algo a cambio, o influir en el comportamiento del receptor. También informalmente se lo conoce como coima o cohecho, entre otros sinónimos.



Si una persona le promete dinero a un inspector estatal a cambio de que deje de llevar adelante sus actividades o modifique el contenido del acta de inspección, eso es **soborno**.

Socios de negocios: Es una parte externa a LOG-IN FARMA S.R.L. con la que tenemos o planificamos establecer una relación comercial. Incluye transportistas, contratistas, subcontratistas, proveedores, distribuidores, asesores externos, consultores o similares.

Terceros: Es un equivalente a la expresión socios de negocios, aunque en LOG-IN FARMA S.R.L. preferimos usar esa última expresión en lugar de terceros.

Violencia y acoso laboral: Significa comportamiento agresivo, ofensivo o irrespetuoso con la capacidad de causar malestar en otros. Todos somos responsables por el modo en que otros razonablemente perciben nuestro accionar, independientemente de nuestras intenciones originales.

Para la Organización Internacional del Trabajo, la expresión “violencia y acoso” en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género.

A su vez, la expresión «violencia y acoso por razón de género» designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

LOG-IN

